

2021

FURIOSAS ANTIPATRIARCALES



Como anarcofeministas entendemos el 8M como un día de lucha contra el heteropatriarcado, el colonialismo y el capital, ejes sobre los que se articulan todas nuestras opresiones.

Por contextualizar históricamente, la exclusión del sujeto femenino se ha realizado con características particulares a partir del s. XIX. En la sociedad de clases se legitiman y consolidan las desigualdades sociales conceptualizándolas como si estuvieran basadas en diferencias naturales inmutables. De forma paralela a como se ha consolidado una división cultural del género, *la desigualdad de género en la sociedad de clases resulta de una tendencia histórica a “naturalizar” ideológicamente las desigualdades socioeconómicas que imperan.* De aquí que la exclusión de las mujeres del mundo público se convierte en un elemento fundamental, el cual se habrá de legitimar acudiendo a nuevas explicaciones “científicas” y plasmándose asimismo en el ámbito penal.

El 8 de marzo de 1857 tuvo lugar una marcha de costureras de la compañía Lower East Side, que reclamaban una jornada laboral de diez horas. Más de 40 mil costureras se declararon en huelga, y durante la misma, 129 trabajadoras de la fábrica Cotton Textile Factory, en Nueva York, encerradas por su dueño para impedirles que acudieran a la huelga, murieron en el incendio de esta fábrica. Este fue el principio, y desde entonces no han cesado las reivindicaciones de las mujeres trabajadoras. Ya en 1910, durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras en Copenhague, se declaró el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Hoy es 8M, pero debemos plantar cara al sistema cada día, a través de la acción directa, el apoyo mutuo y la autogestión: nuestra emancipación será obra nuestra.

En este panfleto EXIGIMOS una serie de cuestiones que entendemos como básicas y mínimas, que no excluyen las que reivindiquen otros colectivos, organizaciones o personas:

Cese de la violencia de género, esclarecimiento de las leyes de libre interpretación y cese de la manipulación de los medios de comunicación

Que las órdenes de alejamiento sean efectivas. Que se retire la tutela de manera inmediata a los agresores o denunciados por estos hechos, y que además éstos tengan que hacer frente a la parte correspondiente de la manutención.

No a la exculpación de los agresores. El argumento jurídico más utilizado para la absolución de culpa del agresor es que la víctima no dijo NO, no opuso resistencia o bien no se defendió lo suficiente. Esto implica no sólo un hecho traumático en sí mismo, sino una condena por el hecho de ser víctima.

No entendemos que sea una cuestión de cambiar leyes, entendemos que es cuestión de exigir responsabilidad y acabar con la posibilidad de libre interpretación de las leyes por parte de un sistema judicial clara y profundamente machista.

En la difusión de los casos de violencia, los medios de comunicación tienen un papel fundamental. Las víctimas de violencia son condenadas y los actos de lucha son estigmatizados y rechazados. Exigimos el cese de los juicios de valor así como la incitación a la condena social. Mujeres víctimas de violencia de género, migrantes, personas en riesgo de exclusión social, jóvenes precarios, activistas, librepensadores... están en el punto de mira de los medios, que no dudan en cuestionar su condición de víctimas o de peligros potenciales, apuntándoles como culpables de los males que entienden hacen que se tambalee la estabilidad que el estado nos asegura.

No a la retirada de menores a personas precarias por parte de las instituciones

En la mayoría de los casos, los motivos para negar o retirar las custodias de los menores pasan por ser pobre, no tener un entorno adecuado, ser migrante, mujer sin recursos, características que además van asociadas a la carencia de recursos para defenderse o afrontar la amenaza de retirada de custodia. La falta de recursos implica en ocasiones situaciones tan graves como la retirada definitiva de la custodia de los menores por la firma de documentos sin la comprensión necesaria. A estas situaciones ya de por sí graves, se suman otros casos de discriminación añadida por disfunción.

Existe un gran negocio en torno a la tutela y a los centros de menores, así como una grave situación de especulación por parte de entidades religiosas, tendentes a facilitar la retirada de la custodia de menores para donarlos u ofrecerlos a familias burguesas.

Exigimos el retorno de las tutelas contempladas en este apartado y que se otorguen subsidios familiares.

Denuncia del proxenetismo y las leyes que lo protegen de manera encubierta, y libertad de asociación para las trabajadoras sexuales quienes deben ser las protagonistas de esta denuncia

Al respecto del desarrollo de la prostitución / trabajo sexual, nos encontramos en un debate interno que, al margen de la moralidad, no resulta en una postura clara, por su contexto histórico, por su realidad de necesidad para muchas mujeres, obligadas como todas a elegir un camino que no desean, o incluso por su realidad de elección desde la libertad que ofrece un sistema liberal, capitalista y patriarcal obscuro, que no facilita un posicionamiento. Partiendo de la base de que el trabajo precario y asalariado debería ser abolido, la libertad de decisión de dedicación laboral (aún en este sistema degradado y degradante) debe ser un derecho fundamental.

Que cesen los abusos a mujeres presas y se reconozcan y traten sus necesidades

La prisión de por sí es un espacio arquitectónicamente agresivo, lo cual no ayuda a la reinserción. Además, es evidente que la reinserción social es más complicada cuantos menos recursos tiene un centro penitenciario, y que, al ser una minoría (suponen sólo el 8% del total de presos), los recursos no se destinan a las mujeres como deberían.

La desigualdad de género está muy al día en los centros penitenciarios, donde las mujeres no sólo sufren este agravio, sino los abusos de distinta índole a los que están sometidas las mujeres no presas, salvajemente acentuados y vergonzosamente acallados por el entorno aislado en que tienen lugar.

Se deben atender las necesidades específicas de las mujeres presas y adecuar los espacios y recursos para adaptarlos a las mismas.

Abolición de la ley Tránsfoba 3/2007, 15 de Marzo

Con esta ley, la institución obstaculiza y patologiza una cuestión esencial como es la decisión sobre nuestra propia identidad (en el amplio sentido de la palabra), constituyendo un acto discriminatorio y vejatorio para las personas.

Que las trabajadoras migrantes se queden de forma permanente en el estado español

Este estado permite el enriquecimiento de la patronal a costa de la precarización de la clase trabajadora y así fomenta que se establezca la condición de persona de segunda categoría para aquellas que dependen de un contrato para residir en España. Cuando estas personas se dejan de considerar de utilidad, simplemente se desechan mediante una orden de expulsión.

Es hora de que se reconozca el libre derecho de residencia a aquellas personas que deciden formar parte de la sociedad y desarrollarla y dejen de utilizarnos como mercancía.

Eliminación del trabajo interno

No se puede permitir que alguien tenga que estar recluida 24 horas al día por un salario. Esta medida debe ir acompañada de medidas que den solución laboral y vital digna a las personas que ejercen en este régimen y que permitan su desarrollo personal.

Para esto, exigimos que se creen puestos en la administración para cubrir las necesidades de las personas dependientes y sus familias, asegurando que las trabajadoras no caigan en la servidumbre de su esclavitud y maltrato actuales.

Reducción de la jornada laboral sin afección del salario y equiparación salarial de forma efectiva

El capitalismo genera precariedad y aprovecha la vulnerabilidad consiguiente: a más mano de obra, más abaratamiento del salario y del despido y mayor jornada laboral. Además, la patronal permite la desigualdad salarial, impide el acceso de las mujeres a determinados puestos de trabajo y las discrimina si son no nativas.

Tenemos derecho a una vida plena, con la posibilidad de cuidar a las personas, más si dependen de nosotras, y de compartir de forma igualitaria este cuidado con nuestros compañeros, indistintamente del sexo o género. Deben crearse puestos de trabajo que aseguren una conciliación real con la vida, puesto que trabajar es incompatible con vivir. Para ello, es fundamental tomar medidas como la reducción de la jornada laboral, con mantenimiento del salario, la eliminación de horas extras y la eliminación del voluntariado allá donde debiera haber un puesto de trabajo.

Deben erradicarse las desigualdades laborales y salariales, así como medidas legales que permitan la consecución de demanda por discriminación de estos hechos, así como por discriminación transfoba.

Baja reconocida a personas con dolencias relacionadas con la menstruación

En esta sociedad patriarcal, asentada sobre un sistema capitalista muchas de las enfermedades relacionadas con el sexo de las mujeres biológicas son un estigma.

La obligatoriedad de estar laboralmente activas con dolencias que suman sufrimiento al desarrollo laboral precario habitual no es sino la magnificación de la precariedad a la que las trabajadoras siguen sometidas.

Exigimos que se reconozca y normalice la baja laboral para aquellas personas que, por razón de su sexo, sufran de alguna dolencia, enfermedad o patología.

Mujeres, trabajadoras: hoy está marcado en el calendario, pero todos los días son de lucha.
